



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO E INSUMOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que se ubica en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, de esta ciudad capital, con apoyo en lo dispuesto en el Decreto No. 319 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial número 520 y Artículos 1, 7, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 62, 63, 73, 74, 75, 79, 80, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el Artículo 186 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la licitación simplificada número LS-103C80801/002/2015. Convoca al presente procedimiento la Dirección de Finanzas y Administración con fundamento en el capítulo XVII Artículo 40 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de ganado ovino e insumos requeridos por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, que se destinará a los Programas que desarrolla la Subdirección de Desarrollo Comunitario, de conformidad con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I.-Plazo de entrega: La forma de entrega será **libre a piso, en los lugares y días establecidos en el calendario de entregas (ANEXO 2 “Relación de entrega y destino final”)**, o bien en los lugares y días que serán establecidos de acuerdo a las necesidades del área usuaria, mismos que se harán del conocimiento al proveedor adjudicado con oportunidad y en un horario previamente acordado por las partes. Aspecto que deberá tomar en consideración el licitante, para la elaboración de sus proposiciones.

II.-Forma de pago: La forma de pago es de **manera parcial, a crédito de treinta días naturales contados a partir de cada una de las entregas del ganado** y factura debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con R.F.C. SDI 770430 IV2, Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver. El pago se hará con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en pesos mexicanos a través de depósito bancario o transferencia electrónica.

TERCERA.- Las condiciones de entrega y recepción de los animales serán las siguientes: El licitante adjudicado se obliga a cubrir los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta los sitios de destino final señalados en el **ANEXO 2**, así como los gastos y riesgos que se deriven de la recepción de los animales a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Los animales vendrán asegurados a favor del proveedor para su traslado (tránsito) y no será responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz hasta su llegada a los municipios beneficiados y se haya firmado el acta circunstanciada de entrega-recepción de los animales.



El proveedor se compromete a proporcionar por cada entrega, un escrito debidamente firmado por el Representante Legal facultado para ello, en el que se pueda identificar a cada uno de los animales entregados, mismo que debe contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del pedido.
- Número de Licitación.
- Número de arete expedido por el rancho y/o granja de procedencia.

El proveedor deberá entregar junto con los animales en las entregas parciales, al SEDIF por medio de la Subdirección de Desarrollo Comunitario, copia de la factura en la que se indique el número de partida, número de cabezas y descripción de los animales, así como el número de pedido.

El proveedor deberá entregar los animales de acuerdo al calendario de entregas con un horario previamente acordado por las partes. Al término de la entrega deberá requisitarse el acta circunstanciada de entrega - recepción de los animales, que deberá estar suscrita con firma autógrafa por las personas consignadas para la recepción, no omitiendo estampar el sello del municipio sede y/o del SEDIF por medio de la Subdirección de Desarrollo Comunitario.

En caso de que el encargado de la Subdirección de Desarrollo Comunitario considere que los animales recibidos no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases tendrá un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de entrega para justificar la no aceptación a través de un dictamen técnico emitido por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional y/o certificado en este tipo de ganado según sea el caso por la SAGARPA o bien esté acreditado como experto especialista en la materia por una institución superior y/o investigación que ofrezca servicios en el área pecuaria.

En este caso los animales quedarán a resguardo durante los 15 días mencionados, estando la alimentación y cuidado de los mismos a cargo del proveedor; sin embargo, de no justificarse la no aceptación de los animales en los términos referidos, el Organismo deberá reembolsar al proveedor los gastos erogados en ese período por los conceptos de alimentación y cuidado.

Los licitantes adjudicados deberán proporcionar al momento de la entrega de los animales, los siguientes documentos en original:

- ✓ Constancia vigente de piara libre de las enfermedades Aujeszky y fiebre clásica ovina, emitida por la SAGARPA.
- ✓ Constancia de vacunación contra las enfermedades de la región de origen y de desparasitación interna y externa de los animales adquiridos, emitida por un Médico veterinario Zootecnista con cédula profesional cuando menos 30 días antes de su movilización.
- ✓ Certificado fenotípico de la raza, emitido por el Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional encargado y/o responsable de la granja ovina.
- ✓ Certificado de fertilidad, en el caso de sementales, vigente y expedido por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional.



CUARTA.- Será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado contratar el aseguramiento de los animales hasta su entrega.

QUINTA.- La adjudicación se efectuará de forma integral al licitante que cumpla con los requisitos administrativos, legales, especificaciones, características y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases y que además su propuesta económica resulte satisfactoria y conveniente para la convocante.

SEXTA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz para la presente licitación, integrada por los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración; Dirección Jurídica y Consultiva; Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Licitaciones o bien por algún representante que designe algún integrante de la presente comisión. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por el Director de Finanzas y Administración y del Subdirector de Recursos Materiales. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará al representante de la Contraloría Interna, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados de forma inviolable, uno con su proposición técnica y otro con la económica, ambos sobres deberán venir identificados con el número de licitación, nombre de la empresa y propuesta a la que pertenecen, elaborando dichas propuestas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola proposición por partida en concurso, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precio en pesos mexicanos.

II.- Los documentos elaborados (**ANEXOS**) que integren las proposiciones técnicas y económicas deberán contener el nombre y la firma de quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen (en caso de no cumplir será motivo de descalificación) exceptuando fotocopias de cualquier tipo de documento; **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original en papel membretado de la empresa, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación (personalmente o por correo certificado con acuse de recibo), considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La fotocopia de la identificación oficial del licitante o del representante legal de la empresa, no es obligatorio presentarlos en papel membretado.

IV.- DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE:

a).- La documentación técnica, especificaciones, marca y características generales de los bienes, para cada una de las partidas de acuerdo al **ANEXO 1**.



- b).**- Ficha técnica con firma autógrafa en original del representante legal del licitante que contenga información relacionada con el origen, características físicas (apreciables en fotografía) y características funcionales de la raza ofertada para cada partida en la que participará. La ficha técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada, en el caso de los insumos indicar marcas. Debidamente identificadas con el número de partida y especificaciones técnicas, así como demás características generales; en caso de no presentar ninguna de estas opciones será motivo de descalificación.
- c).**- Carta compromiso donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los animales de acuerdo a la descripción, calidad y cantidad ofertados en la presente licitación, de conformidad con el **ANEXO 3**.
- d).**- Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **ANEXO 4**.
- e).**- Fotocopia de la identificación oficial del licitante o Representante Legal.
- f).**- Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, conforme al **ANEXO 5**.
- g).**- Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el **ANEXO 6**.
- h).**- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 7**.
- i).**- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- j).**- Escrito mediante el cual el licitante señale el domicilio para recibir toda clase de notificaciones derivadas de la presente licitación.

V.- DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

- a).**- Propuesta económica, misma que deberá contener los precios unitarios y globales, desglosando los importes el concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, mencionando el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante; conforme al **ANEXO 8**. Cuando no se señalen las condiciones de venta de los bienes se tendrán como aceptadas las estipuladas en la cláusula **SEGUNDA** de las presentes bases.



b).- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al ANEXO 9.

c).- Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta y número de cuenta, conforme el ANEXO 10.

OCTAVA.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los términos siguientes:

I.- LA PRESENTACIÓN: Las proposiciones podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente por mensajería al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en este último supuesto el participante deberá anexar a sus sobres que contengan su propuesta técnica y su propuesta económica en la parte externa a estos, un escrito en el que señale perfectamente el número de la licitación en la que participarán, así como la hora de apertura de propuestas técnicas y económicas, haciendo mención que los mismos deberán ser entregados en el Departamento ya mencionado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura no será aceptada. La omisión de este escrito no es causa de descalificación.

II.- LA APERTURA: La apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2015** a las **14:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la presencia de los participantes en dicho acto es opcional pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control como lo estipula el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que asista al acto de apertura de proposiciones persona distinta al licitante o su apoderado legal, dicha persona deberá exhibir al momento de entregar los sobres con sus propuestas correspondientes carta poder simple otorgada para participar en este acto e identificación oficial vigente con fotografía en original.

NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DÉCIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Los Órganos Internos de Control de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la



Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así como, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación que respalden la evaluación técnica y económica.

DÉCIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico-económico se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2015** a las **17:00 horas**, mismo que expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás consideraciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive expresando de manera resumida, clara y concreta a favor de quien se debe pronunciar el fallo para, en su caso, celebrar contrato para la presente licitación, de acuerdo al monto adjudicado, con el apercibimiento para el licitante adjudicado o su representante legal de que si no comparece a suscribir el contrato en el lugar, día y hora señalados en la base décima séptima, se adjudicará si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

La adjudicación de la licitación se efectuará de forma integral, según el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas y económicas del o los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con la cláusula tercera y novena párrafo primero de las bases.

DÉCIMA TERCERA.- Para la selección de bienes, se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aún cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz siempre y cuando con ello no rebase la disponibilidad financiera autorizada.

DÉCIMA CUARTA.- Elaborado el dictamen correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **13 de febrero de 2015**, mismo que se les enviará a su domicilio fiscal, el cual se indica en el escrito referenciado en el inciso **j)** de la propuesta técnica de las presentes bases; asimismo se publicará en la página oficial de éste Organismo y a través del Sistema Compraver.

El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar. El acta deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión de la licitación; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas como se establece en el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DÉCIMA SEXTA.- La convocante podrá cancelar reducir o incrementar los conceptos de las partidas, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. En tal caso con el fin de verificar que no se encuentra dentro del supuesto que establece el artículo 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realizará una investigación de mercado, mismo que se tratara en la reunión de trabajo y se argumentara en el dictamen, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá de sostener los precios de las partidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante o el representante legal del licitante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección Jurídica y Consultiva, la cual se ubica en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver; para suscribir el contrato correspondiente **ANEXO 11**, a más tardar el día **24 de febrero de 2015** en un horario de **9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante; debiendo exhibir previamente a la firma del contrato la documentación legal que a continuación se cita:

- * Persona física: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal, fotocopia de alta al catalogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.
- * Persona Moral: Acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva sea el caso; identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial del representante legal de la empresa, fotocopia de alta al catalogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

De conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando concurren razones de interés público desfavorables para el patrimonio del Sistema, debiéndose cumplir el procedimiento señalado en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA NOVENA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.



Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos (sin incluir el impuesto al valor agregado)**, conforme a la redacción siguiente:

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos que se estipulan en el contrato Número __, de fecha_____, celebrado entre El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, y _____, relativo a _____ con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Si el licitante adjudicado no presenta la póliza de fianza para el cumplimiento de contrato solicitado en la base décima séptima, en un término de a más tardar diez días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato celebrado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;

II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,

III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

IV.- No lo permita el presupuesto;



- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que sólo se presente una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la Institución podrá adjudicarlo directamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Que presten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II.- Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III.- Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

VIGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA.- Cometan infracciones los licitantes o proveedores que:

- I. Proporcionen a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplan en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y,
- VIII. Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave o en otros ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes con motivo del incumplimiento a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigentes en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.



II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso sobre el bien no entregado la cual será deducida del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en la factura respectiva. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070 o bien comunicarse al teléfono 842-37-30 ext. 3315, o al correo levega@difver.gob.mx.

ATENTAMENTE

**XALAPA, VER., 09 DE FEBRERO DE 2015
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración**



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO E INSUMOS

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Borregas 87.5% katahdin o 87.5% Dorper	Pieza	544

CARACTERÍSTICAS

Hembra para cría

Animal con un peso de 35 kg. +- 3kgs.

87.5% de pureza racial

Listas para el empadre

Hembra: 87.5% Katahdin línea canadiense o 87.5% Dorper línea Canadiense
Libre de brucelosis

Alta prolificidad:

2 partos cada 14 meses y 80% de cuateo = 3.08 crías por año por borrega.

Excelente habilidad materna:

Excelentes madres y alta producción de leche.

Nula estacionalidad:

Ovulación cada 18 días

Excelentes pesos al nacimiento y al destete:

Hasta 7 kg. al nacimiento y 20 kg. al destete.

Rusticidad:

Adaptables a todo el clima del territorio nacional.

Alta precocidad:

Hembras capaces de preñarse desde los 7 meses y machos fértiles desde los 6 meses.

Raza de pelo:

No necesita esquilado.

Bases maternas:

Excelentes para reemplazos y bases maternas de su rebaño por su alta calidad y producción.

Gran conversión alimenticia en corderos para engorda:

Hasta 300 gramos de aumento por día.



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO E INSUMOS

PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Borregas Suffolk puros	Pieza	364

CARACTERÍSTICAS

Hembra para cría

Animal con un peso de 35 kg. +/- 3kgs.

87.5% de pureza racial

Listas para el empadre

Hembra: 75% Suffolk

Libre de brucelosis

Alta prolificidad:

2 partos cada 14 meses = 3.08 crías por año por borrega.

Excelente habilidad materna:

Excelentes madres y alta producción de leche.

Nula estacionalidad:

Ovulación cada 18 días

Excelentes pesos al nacimiento y al destete:

Hasta 7 kg. al nacimiento y 20 kg. al destete.

Rusticidad:

Adaptables a todo el clima del territorio nacional.

Alta precocidad:

Hembras capaces de preñarse desde los 7 meses y machos fértiles desde los 6 meses.

Raza de pelo:

No necesita esquilado.

Bases maternas:

Excelentes para reemplazos y bases maternas de su rebaño por su alta calidad y producción.

Gran conversión alimenticia en corderos para engorda:

Hasta 300 gramos de aumento por día.



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO E INSUMOS

PARTIDA 3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Semental 87.5% katahdin o Dorper	Pieza	136

CARACTERÍSTICAS

Los sementales basados en un 87.5% Katahdin de líneas Canadienses o 87.5% Dorper líneas Canadienses con y 87.5% Suffolk con un 12.5% en Pelibuey Canelo, libres de Brucelosis esto tiene como fin borregos resistentes, adaptables, de bajo mantenimiento, con un excelente vigor híbrido por el cruzamiento de estas razas y obtener una raza compuesta por los porcentajes utilizados y así poder producir una amplia cosecha de corderos calidad suprema para el consumo o cría ya que nacen vigorosos, alertas con una excelente habilidad maternal para las corderas y una excelente conversión alimenticia obteniendo así animales sobresalientes en conformación. La raza es ideal para pastura, cría de corderos supremos y engorda en sistemas basados en la combinación pasto/forraje.

Animales con un peso de 45 kg. +/- 3 kgs.

Sementales: 87.5% Katahdin líneas Canadienses O 87.5% Dorper líneas Canadienses
Libres de brucelosis

Tolerancia a parásitos y enfermedades:

Tiene resistencia a parásitos y enfermedades comunes en los ovinos.

Animales dóciles y poco estrés:

Animales dóciles para su manejo y dentro del rebaño y con poco estrés.

Raza de pelo:

No necesita esquilado ya que son de pelo.

Rusticidad:

Adaptables a todo clima del territorio nacional.

Alta precocidad:

Machos fértiles desde los 6 meses.

Gran conversión alimenticia en corderos para engorda:

Hasta 330 gramos de aumento por día.



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO E INSUMOS

PARTIDA 4

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Semental Suffolk puros	Pieza	91

CARACTERÍSTICAS

Los Sementales basados en un 87.5% Katahdin de líneas Canadienses o 87.5% Dorper líneas Canadienses y 87.5% Suffolk con un 12.5% en Pelibuey Canelo, libres de Brucelosis esto tiene como fin borregos resistentes, adaptables, de bajo mantenimiento, con un excelente vigor híbrido por el cruzamiento de estas razas y obtener una raza compuesta por los porcentajes utilizados y así poder producir una amplia cosecha de corderos calidad suprema para el consumo o cría ya que nacen vigorosos, alertas con una excelente habilidad maternal para las corderas y una excelente conversión alimenticia obteniendo así animales sobresalientes en conformación. La raza es ideal para pastura, cría de corderos supremos y engorda en sistemas basados en la combinación pasto/forraje.

Animales con un peso de 45 kg. +/- 3kgs.

Sementales: 87.5% Suffolk
Libres de brucelosis

Tolerancia a parásitos y enfermedades:
Tiene resistencia a parásitos y enfermedades comunes en los ovinos.

Animales dóciles y poco estrés:
Animales dóciles para su manejo y dentro del rebaño y con poco estrés.

Raza de pelo:
No necesita esquilado ya que son de pelo.

Rusticidad:
Adaptables a todo clima del territorio nacional.

Alta precocidad:
Machos fértiles desde los 6 meses.

Gran conversión alimenticia en corderos para engorda:
Hasta 330 gramos de aumento por día.



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO E INSUMOS

PARTIDA 5

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bulto de alimento de 40 kilogramos cada uno, que contenga como mínimo 21% de proteína, como máximo 2.36% de grasa y mínimo 2.48% de fibra.	Pieza	2,270

PARTIDA 6

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Antiparasitario interno y externo oral de un litro para ovinos, ingrediente Albendazole al 2.5%, actuación contra parásitos.	Pieza	227



ANEXO 1

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/002/2015** relativa a la adquisición de **GANADO OVINO E INSUMOS**, me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica.

Ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	X	X	X
x	X	X	X
X	X	X	X
6	X	X	X

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2

RELACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA Y DESTINO FINAL

No.	Municipio	Responsable	Nombre del Bien	Cantidad		Fecha de Entrega	Cantidad de Alimentos Kilogramos	Antiparasitario Litros
				Hembras	Sementales			
1	Magdalena	Cristhian Melo	Borregos Katahdin o dorper o Suffolk	180	45	27 de Febrero	18,000	45
2	Papantla	Cristhian Melo	Borregos Katahdin o dorper o Suffolk	188	47	15-19 de Junio	18,800	47
3	San Juan Evangelista	Cristhian Melo	Borregos Katahdin o dorper o Suffolk	180	45	17-21 de Agosto	18,000	45
4	Soledad de Doblado	Cristhian Melo	Borregos Katahdin o dorper o Suffolk	180	45	21-25 de Septiembre	18,000	45
5	Coscomatepec	Cristhian Melo	Borregos Katahdin o dorper o Suffolk	180	45	19-23 de Octubre	18,000	45
				908	227		90,800	227

NOTA: LOS ANIMALES SE RECIBIRÁN EN DÍAS LABORALES (LUNES A VIERNES), CON UN HORARIO PREVIAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES; CABE HACER MENCIÓN QUE EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR LO QUE PREVIO A CADA ENTREGA SE CONFIRMARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, LAS FECHAS Y LOS LUGARES EN LOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL GANADO.



ANEXO 3

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada Número _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ entregará los animales ofertados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de acuerdo a la descripción, calidad y cantidad presentadas en la presente licitación.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 4

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/002/2015, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 5

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada número _____ relativa a la adquisición de _____, en representación de la empresa _____ manifiesto conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada Número _____ relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada Número _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la adquisición **GANADO OVINO E INSUMOS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, con 30 días máximo de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/002/2015** relativa a la adquisición **GANADO OVINO E INSUMOS**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Ejemplo:

PART.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	X	X	X
X	X	X	X
X	X	X	X
6	X	X	X
SUBTOTAL			X
I.V.A.			X
TOTAL			X

IMPORTE CON LETRA: (PESOS /100 M.N.)

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El participante deberá presentar en su cotización: unidad de medida y cantidad tal cual se señala en el anexo técnico, en caso de NO presentarlo en la forma descrita, será descalificado en la(s) partida(s) en que incurra.